

ORD.: 57

**ANT.:** Solicitud de Don Juan Romero, efectuada a través de Portal de Transparencia del Estado con MU152T0000855.

**MAT.: DA RESPUESTA**

**LOS ANDES, 30 DE ABRIL DE 2019**

**DE : SR. DIRECTOR DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
JORGE IBACETA IBACETA**

**A : SRA. JEFA DE UNIDAD DE GESTION Y TRANSPARENCIA  
ANDREA BOBADILLA REYES**

En atención a lo solicitado por el contribuyente Juan Romero, a través de la página de transparencia municipal en documento señalado en ANT., y que respecta a valor de la tarifa anual de derechos de aseo domiciliario de casa habitación de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, informo a usted que:

- La tarifa anual de derechos de aseo del año 2015 correspondió a \$32.793.- (Treinta y dos mil setecientos noventa y tres pesos)
- La tarifa anual de derechos de aseo del año 2016 correspondió a \$34.126.- (Treinta y cuatro mil ciento veintiséis pesos)
- La tarifa anual de derechos de aseo del año 2017 correspondió a \$35.093.- (Treinta y cinco mil noventa y tres pesos)
- La tarifa anual de derechos de aseo del año 2018 correspondió a \$46.786.- (Cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos)
- La tarifa anual de derechos de aseo del año 2019 corresponde a \$46.576.- (Cuarenta y seis mil quinientos setenta y seis pesos)

Conjuntamente se remite y tal como se solicita en punto dos de la solicitud antes individualizada, se remite archivo en PDF copia decretos alcaldicios 4767 año 2014, 147 año 2016, 66 año 2017, 2662 año 2017, 62 año 2019, en los cuales se fijan las tarifas por concepto de aseo de cada periodo y se indican los acuerdos del Concejo Municipal que autorizaron los valores a cobrar por concepto de derechos de aseo domiciliario.

Sin otro particular,  
Saluda atentamente a Ud.,

  
**JORGE IBACETA IBACETA**  
**DIRECTOR DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



JII/KGR/ccg

**DISTRIBUCION:**

1. Unidad de Gestión y Transparencia.
2. Subdirección de Rentas
3. Archivo Depto. de Finanzas.